



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: s/ Prorroga de apertura de ofertas - Licitación Pública N° 10002-0965-LPU25 - Espacio denominado “Bajo Espigón”, ubicado en el interior de la Reserva Ecológica Costanera Sur - EX-2025-25384281-GCABA-DGCOYP.

VISTO: Las Leyes N° 2.095 y N° 6.684 (textos consolidados por Ley N° 6.764), los Decretos N° 129/GCABA-AJG/23 y N° 387/GCABA-AJG/23 y sus modificatorios, las Disposiciones N° 32/GCABA-DGCOYP/20 y N° 172/GCABA-DGCOYP/25, el Expediente Electrónico N° EX-2025-25384281-GCABA-DGCOYP, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tramita el procedimiento de Licitación Pública de etapa única para el otorgamiento de la Concesión de Uso y Explotación de carácter oneroso del espacio denominado “Bajo Espigón”, ubicado en el interior de la Reserva Ecológica Costanera Sur, bien inmueble del dominio público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sito en Av. Costanera Doctor Tristán Achával Rodríguez N° 1520t, con Nomenclatura Catastral Circunscripción 21, Sección 98, Manzana 63a, Objeto Territorial T002, por el plazo de cinco (5) años, en el marco de lo previsto en la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.764) y su Decreto Reglamentario N°129/GCABA/23;

Que por Disposición N° 172/GCABA-DGCOYP/25 se dispuso el llamado a Licitación Pública de etapa única N° 10002-0965-LPU25, cuya apertura está dispuesta para el día 27 de agosto de 2025 a las 11:00 horas, a través del Portal Buenos Aires Compras (BAC), y se fijó un canon base en la suma de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS MIL (\$1.300.000.-).

Que se efectuaron las publicaciones en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el sitio web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el Portal Buenos Aires Compras (BAC) y en un diario de amplia difusión local;

Que es de destacar que la mayor participación de oferentes en el procedimiento, favorece la comparación de más ofertas, lo que redundará necesariamente en la selección de la oferta más conveniente al interés público, beneficiando de esta manera a la administración pública, con una más amplia participación. El cumplimiento de estos principios constituye una garantía para el particular, preserva el interés público y complementa el principio de libre competencia, el cual obliga a la administración a fomentar la mayor concurrencia y pluralidad de oferentes potenciales;

Que en consecuencia, corresponde dictar que el acto administrativo que prorrogue el plazo de presentación de ofertas en la Licitación Pública;

Por ello, de conformidad con lo precedentemente expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.764) y el Decreto Reglamentario N° 129-GCABA-AJG/23,

EL DIRECTOR GENERAL DE CONCESIONES Y PERMISOS

DISPONE:

Artículo 1°.- Prorrogar la fecha de apertura de ofertas de la Licitación Pública de etapa única N° 10002-0965-LPU25 para el otorgamiento de la Concesión de Uso y Explotación de carácter oneroso del espacio denominado “Bajo Espigón”, ubicado en el interior de la Reserva Ecológica Costanera Sur, bien inmueble del dominio público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sito en Av. Costanera Doctor Tristán Achával Rodríguez N° 1520t, con Nomenclatura Catastral Circunscripción 21, Sección 98, Manzana 63a, Objeto Territorial T002, por el plazo de cinco (5) años, en el marco de lo previsto en la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.764) y su Decreto Reglamentario N° 129/GCABA/23, para el día 17 de septiembre de 2025 a las 11:00 horas a través del Portal Buenos Aires Compras (BAC).

Artículo 2°. - Determinar que, a los fines de coordinar las visitas correspondientes al inmueble objeto de la presente licitación, los interesados deberán contactarse con la Dirección General Concesiones y Permisos al correo electrónico concesiones@buenosaires.gob.ar. Las visitas podrán efectuarse hasta cinco (5) días antes de la fecha de apertura de ofertas, contactándose con una anticipación mínima de cuarenta y ocho (48) hs. al vencimiento de dicho plazo.

Artículo 3°. - Publicar en el sitio web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el Portal Buenos Aires Compras (BAC) y en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por el término de dos (2) días.